

esta ciudad. *transfere*

[illegible]

- Alcalde -

- Asistentes -

"Angel Pardillos

"Jose" M^o López

„ Manuel Flores

"Ministerio Murguía"

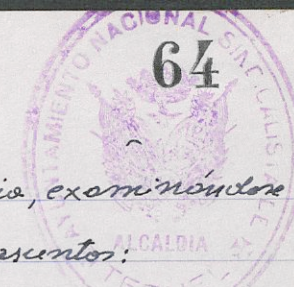
" Santiago Martinez

„ Pedro Muñoz

Peruwoho Louclis

- Section -

En la Muy Noble, Fidelísima y Generosa, Heróica y siempre Heróica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo los 13'30 horas del día 14 de julio de 1972, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cosme Gómez Tronzo, los Sres. Concejales, D. Mariano Fernando, D. Angel Pardillos, D. José M. López, D. Manuel Bolaseo, D. Mariano Morqués, D. Santiago Martínez, D. Pedro Muñoz y D. Fernando Sánchez, con la ausencia excusada de D^a María Luzoro, D. Carlos Gascá y D. Antonio Urbé, con asistencia del Secretario D^a M^a Natividad Noguera Los y en presencia del Interceptor habilitado D. Arturo Porto, con el que -



D. M. Natividad Noguera

- Intervención Acta -

D. Arturo Panto

rum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los siguientes asuntos:

Antes de entrar en el orden del día y a propuesta de la Presidencia, la Corporación acuerda por unanimidad hacer constar en Acta la satisfacción por el feliz desarrollo de las Fiestas del Angel del año actual y patentizar su agradecimiento especial a las siguientes personalidades:

Al Ilmo. Sr. D. Marcelo Catolá Ruiz, por su brillante intervención como Montenedor del XI Certamen Poético, Amantes de Teruel y IV Premio de Teatro, Ciudad de Teruel.

Al Excmo. Sr. Embajador de Francia en España Mr. Gilet, por su gentileza de acceder a la invitación de la Corporación Municipal de asistir, en unión de su distinguido esposa e hijos, a los festejos de la Vaquilla del Angel.

Al Excmo. Sr. Consul de Bélgica en Barcelona por su amable visita a nuestra Ciudad.

A los Sres. representantes del Centro Aragonés de Barcelona agradeciéndole la distinción concedida a este Excmo. Ayuntamiento y su visita a nuestra Ciudad de una notable representación teatral, de dicho Centro.

Al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por su valiosa colaboración a nuestras Fiestas del Angel con la participación de la Banda Municipal de Música de esa capital.

A las Personalidades de la Provincia de Castellón por su visita a nuestra Ciudad, coincidiendo con la reunión de la Ruta del Maestrazgo y su presencia en el Acto de entrega al Alcalde de Castellón de un Pergamino conmemorativo por la Alcaldía de Teruel.

A la Federación Aragonesa de Tenis, por la Placa de plata concedida a este Ayuntamiento de Teruel agradecimiento a su labor en pro de dicho deporte.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador correspondiente a la sesión de fecha 22 de junio ppdo., aprobándose por unanimidad.

II.- PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA.- Por la Presi-

30

Informe

dencia se informa ~~ampliamente~~ de nuevo, en relación con el Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Teruel, aprobado por el Consejo de Ministros de 10 de abril último, en cuyo Plan son incluidas las obras de Abastecimiento y Saneamiento de la Ciudad y Barrios, por importe total de - - - - - 168.338.728'-ptas. de las cuales el 20% se financia con aportación del Ministerio de Obras Públicas y el 30% con la aportación de la C. P. S. T. ambas aportaciones a fondo perdido, debiendo financiar el 50% restante, este Municipio mediante la consiguiente Operación de crédito a amortizar con el oportuno incremento de las tarifas de Agua, imposición de Contribuciones Especiales en su caso, etc.

Informa asimismo que bajo la Presidencia del Sr. Gobernador Civil se celebró una reunión con la Diputación Provincial, con asistencia de Alcaldes y funcionarios técnicos de los Municipios afectados a fin de estudiar la posibilidad de que las distintas aportaciones municipales fuesen financiadas mediante créditos a concertar con el Banco de Crédito Local a través de la Diputación Provincial y a cuya reunión asistieron también expertos de dicha Entidad Local de Crédito y Representantes de las Confederaciones de Aguas del Júcar y del Ebro.

No obstante la cuantía de los proyectos de las obras municipales incluidas en dicho Plan de la Capital y Barrios y las peculiaridades que concurren en este Municipio, por hallarse pendiente de cumplirse el compromiso adquirido en su día por el Ministerio de la Vivienda y la liquidación del Plan de Adopción de la Ciudad, para la ejecución entre otras, de las obras del colector General del alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales así como la posibilidad técnica de llevar a cabo la Operación de Crédito, directamente, la Presidencia propone, de conformidad con el criterio de la Comisión P. S. T. que al igual de los demás municipios afectados por el Plan, se autorice a la Diputación Provincial para que en nombre y cuenta de este Ayuntamiento solicite del Banco de -

Sancti

Crédito Local el crédito correspondiente a la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento con lo cual se simplificarán los trámites y se unificará la solicitud del crédito al montante total del Plan de Infraestructura de toda la Provincia.

La Corporación, tras amplia deliberación y con mayoría bastante acuerda por unanimidad:

1º.- Dar su aprobación a la ejecución por parte del Ministerio de Obras Públicas de las obras que respecto a este Ayuntamiento se incluyan en el Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Teruel.

2º.- Dar su conformidad a la financiación de obras, en el sentido de que el Presupuesto de las mismas se cubrirá del siguiente modo:

33.667.746'- ptas. con cargo del Ministerio de O. Públicas.

50.501.618'- " a cargo de Planes Provinciales

84.169.364'- " a cargo de aportación municipal.

3º.- Solicitar a través de la C. P. S. T. mediante el Plan Extraordinario que se redacte, la concesión a este Ayuntamiento de una subvención a fondo perdido consistente en el 30% del importe estimado de las obras que asciende a 50.501.618'- ptas.

4º.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Teruel para que la misma sustituya a este Ayuntamiento en cuanto respecta a la petición de auxilios al Ministerio de Obras Públicas, para las obras a que se refiere este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artº 6º del Decreto de 1º de febrero de 1952.

5º.- Autorizar asimismo a la Excm. Diputación Provincial de Teruel para que en nombre y por cuenta de este Ayuntamiento solicite del Banco de Crédito Local de España, de acuerdo con la orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre de 1970 un crédito por importe de ptas. 84.169.364'- correspondiente a la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento a las obras de referencia.

6º.- Comprometerse este Ayuntamiento a reintegrar a la Excm. Diputación Provincial en los plazos y condiciones que la misma fije, las cantidades correspondientes a las obligacio-

33

Lampara

nes económicas que la misma contraiga en nombre y por cuenta de este Municipio por razón de las obras prenombradas, frente al Ministerio de Obras Públicas y Banco de Crédito Local de España, mediante la implantación de los Recursos Fiscales procedentes.

7.º.- Comprometerse para ante la Excma. Diputación Provincial a aportar los caudales de agua privados o propiedad de este Ayuntamiento necesarios para las obras de referencia, justificando ante la misma y a su requerimiento la libre disposición de ellos.

8.º.- Comprometerse a que si los caudales de agua que debe aportar este Ayuntamiento, son de carácter público solicitar la oportuna concesión de los mismos o autorizar a la Excma. Diputación Provincial para que la misma lo solicite en nombre y por cuenta de esta Corporación, obligándose en todo caso, bien se gestione directamente la concesión o por subrogación en la Diputación Provincial a abonar los gastos de tramitación y en su caso, las indemnizaciones que en dicha concesión se determinen, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

9.º.- Abonar anticipadamente a la Excma. Diputación Provincial y a requerimiento de esta, las cantidades necesarias que la misma deba satisfacer al Ministerio de Obras Públicas por el pago de expropiaciones que deban realizarse, servidumbres que trayen de imponerse y daños y perjuicios que puedan producirse el curso de las obras.

10.º.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial para que solicite, en nombre de este Ayuntamiento y por cuenta del mismo, la oportuna concesión del vertido de aguas residuales.

11.º.- Abonar o reintegrar a la Excma. Diputación Provincial los gastos que originen las visitas de Inspección de personal facultativo a las obras en explotación, en cumplimiento de lo ordenado por las Disposiciones reguladoras de esta materia.

12.º.- Comprometerse también, ante la Excma. Diputación Provincial a abonar o reintegrar a la misma, la cantidad que por exceso resulte de la liquidación definitiva que en su día se -

San Juan
 practique, con motivo de la finalización o recepción definitiva de las obras.

13º.- Ceder gratuitamente al Ministerio de obras Públicas, mediante subrogación en la Diputación Provincial, todos los datos, estudios y proyectos que posea este Ayuntamiento con referencia a las obras objeto de este acuerdo.

14º.- Gestionar ante el Ministerio de la Vivienda, el abono del importe de las obras de construcción del Colector General de Acañarilla y Estación Depuradora de Aguas Residuales, como obras incluidas y no ejecutadas en la Liquidación del Plan de Adopción de la Ciudad, cuyos importes minorarían sensiblemente la aportación municipal y por consiguiente la operación de crédito a concertar.

15º.- Designar una Comisión para que lleve a cabo el estudio de todo lo relacionado en la financiación de la aportación municipal, cuya Comisión estará integrada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, por el Teniente de Alcalde D. Angel Pardillos Vela y el Concejal-Delegado del Servicio de Aguas, D. Carlos Gasca Allue, asistidos del Secretario de la Corporación y de los funcionarios Coordinador del Servicio de Aguas e Interventor habilitado.

III.- PROYECTO HABILITACION DE DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO PARA INSTALACION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO Y PROYECTO DE INSTALACIONES.- Dado cuenta del Proyecto de habilitación de dependencias de la Escuela Normal de Magisterio para instalación de un Colegio Universitario, redactado por el Arquitecto D. César Jalón Alba con un presupuesto total de 2.639.203'47 ptas. y del Proyecto de instalación para su funcionamiento, con un presupuesto total de 3.800.000' ptas. cuyos Presupuestos se financian, a partes iguales, entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial, como promotores del Colegio Universitario Alfonso XII de referencia en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 13 de junio ppdº por ambas Corporaciones, en lo que a su respectiva aportación del 50% se refiere, la Corporación tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar los Proyectos de Habilitación de dependencias de la Escuela Normal de Magisterio para la instalación de un Cole-

33
sumum
gio Universitario y de instalación para su funcionamiento por un importe de 2.639.203'47 ptas. y 3.800.000 respectivamente.

2.º.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para que pueda controlar la ejecución de dichas obras conjuntamente con el Presidente de la Diputación, en su calidad de Promotores de dicho Colegio, o delegar, en su caso dicha contratación por el citado Presidente de la Diputación Provincial.

3.º.- Tramitar el pertinente Presupuesto Extraordinario para la financiación del 50% del Presupuesto de ambos proyectos a cargo de este Ayuntamiento.

IV.- RATIFICACION COMPROMISO DE CESION DE TERRENOS FIRMADO CON LA SEGURIDAD Y PROMOCION SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO.- Dada lectura al compromiso firmado - el día 10 de julio ppto. para la cesión gratuita por parte de este Ayuntamiento a la Seguridad Social y a la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo de terrenos en una superficie total de 45.000 m². perfectamente urbanizados y dotados de los servicios pertinentes en la Zona de Ensanche de Teruel y comprendida entre las Crt. de Sagunto - Buergos y Castrolva para la creación en nuestra Ciudad de una Unidad Urbana de Servicios Sociales, o cuya creación se comprometen en el mismo documento en nombre del - Ministerio de Trabajo y en sus representaciones respectivas los Directores Generales de Seguridad Social y Promoción Social y Jefe del Servicio de Universidades Laborales y Gerencia del Programa de Promoción Profesional Obrero; la Corporación acuerda por unanimidad ratificar el documento suscrito por el Ilmo. Sr. Alcalde, en representación de la Corporación Municipal en concordancia con el acuerdo adoptado - por el Ayuntamiento en sesión plenaria el día 25 de mayo - ppto. y cuya cesión se llevará a efecto una vez adquiridos los Terrenos, previas las formalidades legales.

V.- POLIGONO DEL ENSANCHE DE TERUEL.- Por la Presidencia se informó de los trabajos preliminares y toma de datos llevada a cabo con carácter previo a la redacción por

Recunfum
 el Arquitecto D. Guillermo Ballaster Escudero del Anteproyecto de delimitación del Polígono del Ensonche de Torrel com prendido entre las Ctra. de Sagunto-Burgos y Castiello que le fue encargado por acuerdo - adoptado en sesión plenaria celebrada el día 25 mayo ppdº.

Informa asimismo de la conveniencia de remitir dichos datos al Arquitecto de referencia, para que en contacto con el Ministerio de la Vivienda determinar la posibilidad de que dicho Polígono se lleve a cabo en su totalidad por dicho Ministerio, a través de su Gerencia de Urbanismo o se marque, en su caso, el trámite a seguir por este Ayuntamiento.

La Corporación acuerda por unanimidad, prestar su conformidad a lo propuesto por la Presidencia.

VI.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE DETERMINADAS OBRAS MUNICIPALES.- Seguidamente se informa por la Alcaldía sobre las siguientes obras de carácter municipal, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Urbanización Rambla de S. Julián.- Por la Presidencia se informa que como consecuencia de la reciente visita a esta Ciudad del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda se ha prometido la urbanización por dicho Ministerio de la Rambla de S. Julián en su tramo superior de la Rambla del Chepa.

La Corporación tras amplia deliberación en relación con dicha promesa acuerda por unanimidad:

1º.- Llevar a cabo las gestiones precisas acerca del Arquitecto Municipal a fin de conocer la posibilidad de que redacte el indicado Proyecto, en el más breve plazo posible.

2º.- Que por los Servicios técnicos municipales se informe sobre la solución que se estime más conveniente para la urbanización de la indicada Rambla de S. Julián, en lo que afecta a la zona interior de la citada Rambla hasta el punto de su vertido al río.

3º.- Solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda los datos que de dichas urbanizaciones posean y que puedan facilitar la redacción, con carácter urgente del Proyecto de referencia.

